

Exclusiones Asistencia Funeraria

Exclusiones asistencia funeraria

- No se hacen reintegros de gastos fúnebres
- Guerra civil
- Catástrofes naturales Epidemias
- Concentraciones masivas
- Participación en actos delincuenciales
- Falsedad en información

Exclusiones accidente personales

- Muerte natural
- Suicidio
- Lesiones causadas intencionalmente por otra persona cuando el asegurado participe en actos de imprudencia, o participe en actos delictivos o cometiendo un asalto.
- Lesión intencionalmente infligida a sí mismo, ya sea en estado de cordura o locura
- Guerra (declarada o no), huelgas, motines o rebelión civil, insurrección, guerra civil, operaciones bélicas, o terrorismo nacional e internacional-
- La operación o transporte en ascenso o descenso de cualquier vehículo aéreo si el asegurado es piloto, oficial o miembro de la tripulación del mismo; o si está dando o recibiendo cualquier clase de entrenamiento o instrucción o si tiene cualesquiera deberes relacionados con o en ocasión del funcionamiento, mantenimiento u operación de tal vehículo, salvo que el asegurado viaje como pasajero en aeronave de línea comercial con itinerario, debidamente autorizado para el transporte de pasajeros
- Dolencia corporal o mental, o enfermedad que contribuya total o parcialmente a la muerte, o si la pérdida resultare de tratamiento médico o quirúrgico o con motivo de la realización del diagnóstico correspondiente.
- Veneno, gas o vapores (tragados, administrados, absorbidos o inhalados por accidente o de otra manera voluntaria).
- Cualquier enfermedad o dolencia, preñez o parto, y ninguna indemnización será pagadera por tal pérdida, aun cuando sea acrecentada o acelerada por un accidente
- Accidentes que ocurran mientras el asegurado se encuentre bajo el efecto de estupefacientes, drogas o bebidas alcohólicas.